

**ASUNTO: INICIO DE LA VIDA DE DISEÑO Y DEL PERIODO DE LA OPERACIÓN A LARGO PLAZO
DE LAS CENTRALES NUCLEARES ESPAÑOLAS**

En el ámbito de la evaluación de las solicitudes de renovación de las Autorizaciones de Explotación, desde el punto de vista de gestión del envejecimiento, el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) ha considerado necesario fijar un criterio común para establecer de forma homogénea la fecha de inicio de la vida de diseño de cada una de las centrales nucleares españolas; y, a partir de dicha fecha, establecer la fecha de inicio del eventual periodo de Operación a Largo Plazo (OLP), 40 años después.

En este contexto, el Pleno del Consejo en su reunión de 13 de noviembre de 2019, ha informado favorablemente una propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear donde se establece dicho criterio. De acuerdo con dicha propuesta, se considera que la fecha de inicio de la vida de diseño de cada central nuclear, a efectos de cuantificar el inicio del periodo OLP, debe ser la correspondiente al primer acoplamiento a la red.

Lo que se comunica a efectos informativos.

Atentamente

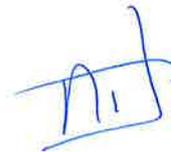
Madrid, 13 de noviembre de 2019

EL SECRETARIO GENERAL

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 12608

Fecha: 15-11-2019 12:49



Manuel Rodríguez Martí